

BASES

Este periódico se publica los días menos los festivos, repartiéndose además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas: San Diego de Cádiz, n.º 6 Telégrafos, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SE CEFOR N

En Cádiz, al mes, Ptas. 1 50 Provincias, trimestre a 5'00 N.º mero del día 10 céntimos. Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en su día mero se reparten gratis.

Albores de paz

La aurora de la paz ha brillado ayer sobre el mundo.

El ministro alemán de Negocios Exteriores, doctor Solf, anunció que su pueblo se somete a las condiciones de paz de Mr. Wilson, y acepta en principio la vacunación de los territorios invadidos, para llegar al armisticio propuesto por el Imperio.

Su Nota no es la categórica que mister Wilson quería.

Es seguro que, sin nuevos esclarecimientos, no será aceptada por el Presidente norteamericano; pero, de todas suertes, envuelve una confesión de impotencia, por parte de Alemania, para alcanzar la victoria por el camino de las armas.

Si el 8 de Enero precisó Mr. Wilson sus condiciones, y hasta el mes de Octubre no las ha aceptado Alemania, será por algo, y ese algo no es otra cosa que el derrumbamiento de su Poder militar. En Oriente, con la capitulación de Bulgaria, que cierra a Alemania una arteria esencial para su economía: en Occidente, con el fracaso de la «batala del Emperador», famosa, y el derrumbamiento de la línea Hindenburg: muro tras el cual pensaba parapetarse toda la fuerza del Imperio.

Es, pues, un hecho que, por unos u otros caminos, la paz llega.

Después de cincuenta meses de dolor y sufrimiento, se oyen voces de paz, y un anhelo fusivo sale de las conciencias para borrar lo pasado y hacer que sobre el odio imperen la fraternidad universal, el amor de los hombres.

La guerra alcanza una solución de justicia.

De nuestra que allá, en los dictados del Altísimo, no era posible que se consumase un atropello inicial como el de Bérgida, ni una doctrina que de la necesidad hacía ley.

La guerra tiene quizás algo de divino como De Maistre dijo, y no era posible que sancionase con un triunfo la violencia, la injusticia y el desprecio a los pactos.

Los pueblos todos, ya sin excepción—después de los cambios políticos en Alemania y Austria—, quieren encaminarse hacia la vida del Derecho.

Todo es reconocer que la ley suprema no es la voluntad del Poder, sino la encarnación positiva de los principios de Derecho natural, que el Creador imprimió en la conciencia de todas sus criaturas.

Han sido precisos cincuenta meses de lucha, agotadores de once millones de

hombres; ha sido necesario que el mundo entero pelease, y que las industrias militares predominasen por dondequiera, y que la tierra se devastara en grandes extensiones, para que sobre las ruinas apareciera la paloma bíblica con el ramo de oliva.

Que de nada habría servido el pensamiento de Wilson sin la máquina militar poderosa que seguía sus indicaciones, sin el muro de acero del Ejército inglés, sin la renovación por Francia de toda su gloriosa tradición militar en esfuerzos de resistencia e impulsos de actividad, sin la barrera de Italia, defensora de sus tesoros de arte.

La semilla que siembra Wilson cae en el surco abierto por Foch.

Pero, al fin, la pesadilla comienza a desvanecerse; la paz llega.

Hay mucho camino que recorrer; no dejará de haber tropiezos y sinsabores; tampoco faltará algún sobresalto para los neutrales; pero, de todas suertes, el reinado de la paz debe ser acogido con un «sursus corda» de la Humanidad entera, que quiere rescatar su patrimonio espiritual más noble, y redimirse de la aventura loca en que la sumieron las pasiones de los hombres.

Telegrama

Se ha recibido el siguiente:
«San Sebastián.
Ministro Estado a Manuel Ruiz Tagle, vicepresidente Círculo Conservador.
Agradezco vivamente su amable felicitación y les saludo»

De sociedad

Ayer celebró su fiesta onomástica la Srta. Teresa Bonó, hija del señor gobernador civil, la que ya se encuentra bastante mejorada de la dolencia que le ha retenido en cama.

Lo celebramos.

En Sevilla ha fallecido nuestro antiguo amigo el Sr. D. Francisco Hernández, hermano político de nuestro estimado amigo don Francisco Marengo, a quien así como a su viuda y demás respetable familia le enviamos la más sentida expresión de nuestro pésame.

Se encuentra en Sevilla, de paso por sus posesiones de Maguez, el exministro de Gracia y Justicia, señor Burgos y Mazo.

Pasan temporada en su palacio de Mon e de San Miguel, los marqueses de Aracena con sus hijas y sus bellas sobrina Angelas y Consuelo Llorent y Marañón.

Se han trasladado a Ronda don Jaime Parladé con su hermana la distinguida

señora doña Isabel Parladé, viuda de Cajigas, y sus bellas hijas Isabel y Teresa, su hijo don Manuel y la gentil señorita Emilia Fernández de Villavicencio y Crooke.

De Madrid han regresado a Sevilla el conde de Campo Rey, acompañado de sus hijos y de su hermana la señora condesa de Santa Teresa.

De Sevilla regresaron a Madrid el marqués de Sancha y los Sres. de Gamero Cívico (D. G.)

Restablecido por completo del grave accidente que sufrió, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo don Tomás Barbarruza.

Lo celebramos.

Víctima de cruel enfermedad, ha fallecido el capitán de la Marina mercante don Manuel Saa Juan.

El finado había mandado muchos años los vapores «Villaverde» y «Montealejo».

En la actualidad estaba designado para el mando del «Cataluña», mando que no pudo ejercer por haberle sorprendido la muerte.

Reciba su viuda e hijos la expresión de nuestro mayor sentimiento.

Se encuentra enferma en Jimena la ilustrada maestra nacional de aquella población, Srta. Pura Terrones, hija de nuestro estimado amigo don Manuel, nuestro también de la Escuela nacional de San Severiano.

Deseamos el alivio más completo del paciente.

En Vejer de la Frontera se ha verificado el enlace de la hermosa y distinguida señorita Fernández Morillo, con el ilustrado joven don Jaime Mora Figueroa.

Fueron padrinos la madre de la novia doña Concepción Morillo de Fernández y el Excmo. Sr. Marqués de Tamarón, senador del Reino.

Después de la ceremonia, que estuvo concurridísima, se sirvió un espléndido «lunch» en el domicilio de la contratante.

Al nuevo matrimonio deseamosle todo caso de felicidades y venturas.

Q. A. DRAIN Y C.ª

Cautchouc

Se venden de 1.000 a 2.000 toneladas, en bruto, en muy buenas condiciones.

Informes: M. Cerón.—Fernández Shaw, 13.—Cádiz.

S. A. R. el Infante D. Fernando

Llegada a Cádiz

En el tren mixto exprés de ayer, llegó a ésta S. A. R. el Infante don Fernando.

Para recibirlo concurrieron a la estación el gobernador civil don José Bono González, gobernador militar de la plaza Excmo. Sr. D. José Olaguer y Feliú, alcalde de la capital don Manuel García Noguerol.

Coroneles de Alava y Pavía, teniente coronel jefe de Estado Mayor de la plaza, comandante del crucero «Cataluña», señor Biondi, coronel jefe del tercio de la guardia civil.

Director del Hospital Militar, coronel de Artillería don Tomás Buano, comandante interino de este puerto don Juan Lahera.

Ayudante del general señor Olaguer don Rafael Fernández Llevret, coronel de la zona señor Cossi, coronel de carabineros señor Alvarez Rivas.

Teniente coronel de carabineros señor Javaloyes, cura párroco don José M.ª Derqui, director de Sanidad exterior don Antonio García de Villaseca.

Médico de la Armada señor Hermosilla, coronel sargento mayor de la plaza don Carlos Contreras, diputado a Cortes don Juan A. Gómez Aramburu, senador del Reino don Ricardo Shelly.

Don Manuel Díaz Escribano jefe de esta comandancia de Ingenieros, comisario de transportes señor Márquez, señor jefe administrativo de la plaza, jefe de policía señor Roig.

Señor comisario de Guerra de la plaza, jefe de seguridad señor Vivanco, jefe de la guardia municipal señor Villarreal, comisiones de los cuerpos de la guarnición.

En los alrededores de la estación había fuerza de policía y seguridad.

Próximamente a las dos de la tarde, llegó a la estación una compañía del regimiento de Alava, con bandera y música, y banda de cornetas y tambores, al mando del capitán señor Durán.

Cuando formó la tropa, le pasó revista el general señor Olaguer.

El tren entró en la estación a las tres menos cuarto.

En este momento la banda de música entonó la Marcha Real y la fuerza presentó armas.

El infante desembarcó, saludando a las autoridades presentes, y el alcalde, en nombre de la ciudad, le dió la bienvenida.

Seguidamente S. A. R. pasó revista a la compañía de Alava, que desfiló a continuación a la cabeza del infante.

Acompañan a S. A. su séquito, y desde San Fernando el diputado a Cortes don Juan Lazaga.

Desde la estación, y acompañado de las autoridades, dirigióse el infante al muelle Reina Victoria, embarcando en una lancha del crucero «Cataluña».

En el muelle había centenares de personas presenciando la llegada de Su Alteza Real, que a las cuatro de la madrugada saldrá para Larache en el crucero «Cataluña», para llegar a las diez de la mañana.

El infante prometió desembarcar a las cinco de la tarde, para dar un paseo por Cádiz.

Reciba S. A. R. nuestro más respetuoso saludo.

A las 4 y 20 desembarcó S. A. por el muelle Reina Victoria.

Visitó los Astilleros Gaditanos, haciendo grandes elogios de este Centro de trabajo.

Después, trasladose, al Parque Genovés, Academia de Bellas Artes y por último al Ayuntamiento.

En este lugar fué recibido por los concejales Sres. Gallego, García Misol, Camacho, García Bourlié, Merino, Fernandez Abad, Puga y Andreu y Sres. Parod Romero, Pró (D. Francisco) y García (D. Rafael).

El Infante D. Fernando se mostró satisfechísimo de su visita a esta capital.

Como antes decimos a las 4 de la madrugada habrá zarpado el crucero «Cataluña» con dirección a Larache.

Le acompañaban desde Madrid y continuará con S. A. R. a Larache; el ayudante de S. M. el Rey, coronel de Artillería, Sr. Quero; los ayudantes del Infante, comandantes Sres. Duque de la Victoria y D. José Palido y el secretario de Embajadas Sr. González Arnau.

Alcaldía constitucional de Cádiz EDICTO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la reforma del servicio de asistencia médico-quirúrgica domiciliaria dando las necesarias facilidades a los que a él se acojan, así como la formación del padrón de pobres, para conocimiento general, se hace público quienes tendrán derecho a aquella asistencia gratuita, así como las siguientes reglas para la formación del padrón general.

1.ª Desde el día 18 de Octubre hasta el 31 del mismo, los guardias municipales repartirán a domicilio las planillas para la formación del padrón a que se hace referencia, en las que deberán inscribirse las personas que habitan en toda casa, piso o en las viviendas llamadas de vecindad, con derecho a la asistencia médica gratuita.

2.ª Desde el día 1.º al 15 de Noviembre, serán recogidas las planillas por los citados guardias municipales.

3.ª Las personas que por cualquier causa careciesen de cédula de empadronamiento y tengan derecho a él, podrán reclamarla en el Negociado respectivo de la secretaría municipal, sito en la planta baja de la Casa Capitular, donde se les facilitarán las que necesiten.

4.ª D-biendo quedar terminadas las operaciones del padrón en la fecha de 31 de Diciembre, los habitantes que no hubiesen entregado la cédula a los agentes municipales, o aquellos a quienes haya dejado de recogerse, se servirán entregarla antes del 30 de Noviembre en la citada dependencia de la secretaría municipal.

De la sensatez y cordura de las clases quienes el servicio de que se trata perfecta, espero esta Alcaldía que penetra las del espíritu que informa las disposiciones que se copian, insten la inscripción a que se refiere, cooperando así a un buen régimen y desarrollo del plan que se persigue para la mejora de servicios tan importante.

Cádiz 14 de Octubre de 1918. — El alcalde,
Manuel García Noguero

Quiénes tienen derecho a la asistencia médico-quirúrgica gratuita, y bases para la formación del padrón general de dicha asistencia:

1.º Tendrán derecho a la asistencia médica gratuita:

a) Los que no tengan propiedad, sueldo, jornal, salario o cualquier otra clase de recursos para su sostenimiento.

b) Los que vivan de un jornal o salario eventual.

c) Los que teniendo sueldo, pensión o jornal fijo, no perciban más de tres pesetas por día.

d) Los individuos que formen la familia de los anteriores, si por su edad u otras circunstancias estuviesen inhabilitados para el trabajo y vivieran a expensas del cabeza de familia o del que haga sus veces y bajo el mismo techo.

2.º Para ejercer el derecho consignado en el párrafo anterior, serán requisitos indispensables:

a) Ser de buena vida y costumbres.

b) Estar vacunado y, cuando el caso lo exija, revacunado, o de no estarlo, someterse a la vacunación.

Exceptuándose los niños menores de tres años, los individuos que hayan padecido la viruela, cinco años como máximo, antes de ser inscriptos en los registros de la asistencia médica y los que lo tuviesen prohibido por prescripción facultativa.

c) Dar educación en las escuelas municipales a los niños mayores de siete años o robar que la reciben en cualquier otra forma, o que saben al menos leer y escribir.

d) Acatar y cumplir las órdenes que se ciba de la autoridad municipal y de sus agentes sanitarios, respectivas a la higiene de su persona y objetos de su pertenencia o dominio, y que en ningún caso supondrán gastos a su costa.

Los que no se avinieren al cumplimiento de estas condiciones, perderán el derecho de recibir los servicios de la asistencia médica gratuita, y si ya figurasen en el padrón correspondiente, serán dados de baja.

3.º Serán igualmente baja en el mismo padrón, los individuos que por cualquier circunstancia mejoran de posición social y aquellos otros que se coloquen

en las condiciones de que trata el párrafo siguiente.

4.º No recibirán los auxilios médicos gratuitos, aunque reúnan las circunstancias anteriormente expresadas:

a) Los que reciban asistencia médica de cualquier asociación religiosa o laica, cuerpo civil o militar.

b) Los sirvientes, en la casa en que prestan sus servicios.

c) Los individuos que no tengan habitación determinada.

d) Las prostitutas y personas vigiladas por las autoridades.

5.º Aunque reconociendo las dificultades que existen para reglamentar justamente la prestación de servicios médicos a transentes, el Ayuntamiento concede dicha asistencia (reservándose el derecho de hacer las averiguaciones y exigir las responsabilidades a que pudiere haber lugar en ciertas ocasiones), no sólo en los casos urgentes, sino también en todos aquellos en que el interesado o los individuos de su familia o amistad declarasen bajo su firma o ante testigos, que el enfermo carece de recursos y repugna ser trasladado a un hospital.

6.º Todo el que tenga derecho a recibir en sus enfermedades los auxilios médicos gratuitos, podrá solicitar en cualquier tiempo, de la Junta de Beneficencia de su distrito, la inclusión en el registro y padrón de la asistencia médica municipal, por medio de instancia que será facilitada en el Negociado respectivo, acompañando en ambos casos los documentos que a juicio de la mencionada Junta, acrediten su derecho, expidiéndose desde luego, si procede, la cédula de asistencia.

Todos los agentes del Municipio, así como los individuos de la Junta de Beneficencia, facilitarán en cuanto les sea posible dentro de su esfera, la obtención de los servicios de asistencia médica a las personas que estén en condiciones de aspirar a ellos, ayudándolas en sus gestiones y aun invirtiéndolas discretamente a solicitarlos, cuando a su juicio no hubiesen hecho por incuria o ignorancia.

7.º Con los datos recogidos en los registros, se formará y rectificará anualmente el padrón general de la asistencia médico-quirúrgica municipal, que deberá quedar terminado en la forma y época legal, con las solemnidades prevenidas haciéndose las rectificaciones en cualquier época del año, siempre que se o estimen procedente la Alcaldía o Comisión de Beneficencia y con autorización del Excmo. Ayuntamiento.

Para facilitar las rectificaciones, los señores médicos, bajo su más estrecha responsabilidad, al terminar la asistencia de una familia que a su juicio no tenga derecho a estos auxilios, dará cuenta al señor presidente de la respectiva Junta domiciliaria, quien asesorado de los vocales de la misma, verificará la comprobación necesaria, y de resultar cierto lo expresado por el médico, será excluido del padrón por la Alcaldía, quien dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento.

Las inclusiones y las exclusiones po-

drán hacerse en todo tiempo a petición de parte o por denuncia justificada y comprobada por las Juntas locales de distrito.

8.º En posesión de la cédula de asistencia médico-quirúrgica, puede desde luego su portador o solicitar ésta en la forma que determina el apartado siguiente.

9.º Los avisos al médico deberán hacerse con un volante que se facilitará en las Alcaldías de barrio, previa presentación de la cédula de asistencia.

Si el profesor no fuere encontrado en su domicilio, se hará la presentación al guardia municipal más próximo, dentro del distrito, quien en su vista tomará nota del aviso y lo transmitirá bajo su firma al facultativo, en toda la urgencia que requiera el caso.

10.º Desde las diez de la noche a igual hora de la mañana, el llamamiento al médico que haga el servicio nocturno, no se hará sine por conducto del sereno o de los guardias municipales.

11.º Cuando un inscripto traslade su domicilio, se presentará en el Negociado de Beneficencia con la cédula para su correspondiente anotación, entendiéndose que el médico sólo practicará la visita en el domicilio que la cédula indica, o el que señale la casilla de traslado.

12.º Los transeúntes a que hace mención el artículo 5.º, se proveerán del volante correspondiente en las horas que hoy rigen en las respectivas Alcaldías de barrio y en las de la noche, señaladas al efecto, que son las de las veinte a las veintidos.

13.º Las recetas originales que los señores facultativos de la Beneficencia faciliten a los enfermos, podrán adquirirse en cualquiera de las farmacias convenientes, correspondan o no al distrito en que el interesado habite.

“OTTO”

¿Sufre V. del Estómago?

¿No tiene V. apetito? ¿Digiere con dificultad? ¿Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino? ¿Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca? Después de las comidas, tiene V. eructos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón? ¿Tiene V.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea? Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, respiración difícil? Ningun remedio, ningún régimen ha podido curar á V.? Consulte V. con su médico y le recetará el **ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomallix)** y recobrá la salud.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remita per correo certificado quien lo pida.